



INSTRUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

Para llevar a cabo este sistema de evaluación, es necesario prestar especial atención a la forma de obtener la información más relevante. Los instrumentos más adecuados serán: de observación sistemática (libreta, registro anecdótico, diario de clase, listas de control), **análisis de las producciones de los alumnos (trabajos de aplicación y síntesis, resolución de ejercicios**, investigaciones, trabajos en grupo, etc.), intercambios orales con los alumnos (diálogos, entrevistas, debates, mesas redondas, puestas en común), pruebas específicas (objetivas, abiertas, exposición de un tema, resolución escrita de ejercicios, controles), autoevaluación y coevaluación.

- **Observación del alumno en clase**

La observación de los alumnos, de su trabajo, rendimiento y actitudes, es la fuente más inmediata para comprobar diversos elementos: asistencia regular, comportamiento, intervención en el proceso didáctico, progresos y dificultades de aprendizaje, intereses, etc.

- **Pruebas orales y escritas o dibujadas**

Estas pruebas, tanto orales como escritas, permiten observar y valorar la asimilación de conceptos y el logro de gran variedad de procedimientos, al tiempo que demuestran la capacidad de los alumnos para resolver problemas y les hacen ser conscientes de sus avances y deficiencias. Como parte estrechamente relacionada con el proceso de evaluación, se realizarán las pruebas orales y las escritas o dibujadas que se indiquen previamente.

- **Actividades de expresión plástica**

Entre ellas podemos señalar algunas de especial validez para nuestros propósitos:

- Actividades de expresión (color, texturas, trabajos de diseño con ordenador, manipulación de elementos como cartulinas de colores, papeles, plastilina, arcilla, etc.)
- Actividades de representación (geometría plana, sistema diédrico y vistas, sistema axonométrico, sistema cónico, normalización, etc.)

Estas actividades nos permiten tanto observar y valorar la asimilación de conceptos y procedimientos como analizar el logro de consecución de los contenidos actitudinales de lo/as alumno/as.

NORMAS DE CALIFICACIÓN



El resultado de la aplicación de los criterios e instrumentos de evaluación se expresará, en cada uno de los trimestres y al finalizar el curso, mediante la escala de calificación de Insuficiente, Suficiente, Bien, Notable y Sobresaliente. Dicha calificación estará de acuerdo con las siguientes normas.

1. Ninguna de las observaciones que integran el proceso de evaluación tendrá carácter exclusivo, ni se evaluará a ningún alumno por medio de una observación única. Todos los alumnos deberán tomar parte en aquellas actividades o pruebas establecidas por el profesor. La no realización de estas pruebas (salvo causa debidamente justificada) traerá consigo la calificación de Insuficiente en el trimestre correspondiente o, en su caso, en la totalidad del Área.

2. Cualquier prueba de evaluación podrá considerarse suspendida si existe constancia de que el alumno ha copiado o se ha dejado copiar o ha «apuntado» a un compañero. Asimismo, el profesor podrá rechazar un examen o ejercicio escrito si su presentación o caligrafía lo hace ininteligible; en este caso quedará a su criterio la repetición de la prueba o su sustitución por una prueba oral.

3. En todas las pruebas escritas se podrá hacer constar, junto al enunciado de la pregunta, la valoración numérica que corresponde a la respuesta del alumno. Cuando dicha valoración no figure o no esté clara, los alumnos tendrán derecho a conocer del profesor, durante el desarrollo de la prueba, la información que considere necesaria.

4. Las correcciones que realice el profesor sobre las tareas, ejercicios y trabajos de los alumnos serán conocidas por éstos siempre que sea posible; para ello, el profesor mostrará los ejercicios una vez corregidos, evaluará en público la actividad de que se trata o utilizará estrategias semejantes. Esta norma se considera de cumplimiento obligatorio en las pruebas escritas, cuyas correcciones y observaciones deberán ser conocidas por todos los alumnos. No obstante lo anterior, los controles escritos serán archivados en el Departamento; similar actuación se podrá realizar con los trabajos sobre lecturas obligatorias y los cuadernos de actividades.

5. La calificación de cada evaluación dependerá de las obtenidas en las diversas observaciones y pruebas realizadas, que, a su vez, deberán ser capaces de ofrecer información relevante sobre el cumplimiento de los objetivos específicos del Área y de los objetivos generales de la etapa. El baremo de valoración atenderá a lo siguiente:



- **Pruebas orales y escritas (dibujadas): hasta un 40%**
- **Actividades de expresión plástica: hasta un 50%**
- **Observación en el aula: hasta un 10%**

Para superar una evaluación se hará la media aritmética de las calificaciones de cada unidad didáctica, TENIENDO QUE OBTENER EL/LA ALUMNO/A UN MÍNIMO DE 5 PUNTOS EN CADA UNIDAD DIDÁCTICA PARA APROBAR LA EVALUACIÓN

La no realización o el abandono manifiesto y reiterado de cualquiera de alguno o algunos de los diferentes apartados de valoración supondrán el Insuficiente en la evaluación o, en su caso, del curso completo. Asimismo, e independientemente de la calificación obtenida en las pruebas orales y escritas, se considerará Insuficiente el alumno que no realice de forma sistemática el resto de los elementos de valoración.

6. El profesor del Área informará a los alumnos que hayan suspendido una evaluación acerca de aquellos aspectos en que su rendimiento ha sido insuficiente, y les orientará respecto a los objetivos, contenidos y criterios de evaluación mínimos y sobre las actividades que han de llevar a cabo para alcanzarlos. La recuperación de una evaluación suspendida se comprobará en la siguiente, mediante la combinación de dos instrumentos, ambos de carácter obligatorio para los alumnos: por una parte, realización de ejercicios o trabajos; por otra, realización de una o varias pruebas escritas, las cuales incluirán preguntas relativas a los contenidos tratados en el trimestre anterior. A fin de evitar una acumulación excesiva de ejercicios y exámenes, los profesores procurarán que estas medidas de recuperación queden integradas en las actividades normales del Área, mediante estrategias diversas: pruebas y ejercicios con varios niveles de dificultad, pruebas únicas con actividades diferenciadas, etc.

Los criterios de evaluación y normas de calificación aplicables a estas actividades serán exactamente los mismos que se hayan tenido en cuenta a lo largo del curso para el resto de actividades y pruebas de evaluación.

7. La calificación final del Área tendrá como referente último el logro (o la no consecución) de los objetivos programados para el curso. Cuando las tres evaluaciones hayan sido calificadas positivamente, la calificación final del curso será el resultado de realizar la media aritmética de las tres, si bien dicha media podrá corregirse en función



de circunstancias singulares (progresión o regresión). En caso de que, una vez completadas las actividades de recuperación, la calificación de una evaluación siga siendo negativa, se utilizará asimismo el logro de los objetivos programados para el curso. Por otro lado, la media aritmética no podrá ser inferior a 5 puntos sobre 10 para que el conjunto del curso se considere aprobado. En ningún caso consideraremos aprobada el Área si un alumno presenta una evaluación suspensa y no recuperada.

9. A fin de garantizar el cumplimiento de la legislación vigente acerca del derecho de los alumnos a que su rendimiento sea valorado de forma objetiva, los profesores del Área explicarán los aspectos esenciales de la presente programación a sus alumnos.

10. Las eventuales reclamaciones de los alumnos o sus padres o tutores legales sobre las calificaciones de las pruebas o bien sobre las calificaciones de las evaluaciones trimestrales y final se atenderán a la legislación vigente, así como a lo dispuesto en el PCC y el PE del centro.